



DECRETO N° **487**

TEMUCO, **08 ABR 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.04.2022 presentada por ACOSTA ULLOA NIMROD JAVAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28104
Actividad Económica	: ALMACÉN PEQUEÑO.
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ISLA DE CHILOE N°03330, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: ACOSTA ULLOA NIMROD JAVAN
Rut	: 13.386.011-8
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 05.04.2022
Otorgación N°	: 94
Fecha Otorgamiento	: 05.04.2022
Rol Avalúo	: 00937-0001
Email	:
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2452 Sdp.